



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El sentido fundamental de la evaluación es propiciar y apoyar los aprendizajes de las/es/os estudiantes

El presente reglamento elaborado en base al decreto 67/2018, que deroga los decretos 511/97, 112/99, 83/01 y actualiza la normativa que regula las normas relacionadas con evaluación, calificación y promoción del establecimiento educacional con el fin de hacer realidad procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.

La evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los/as/es estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a las propuestas de aprendizajes. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos. Procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional y los ejes de nuestro PEI

1.-Consideraciones generales:

El reglamento de evaluación debe ser comunicado oportunamente a toda la comunidad escolar para ser discutido, analizado y suscrito por dicha comunidad. Una copia del reglamento actualizada se publicará en la página web del colegio.

El reglamento contiene:

- Principios que se aplicaran y estrategias para evaluar aprendizajes
- Tipos de evaluación, formas de calificar y comunicar resultados
- Procedimientos para determinar la situación final de los/as estudiantes
- Disposiciones de evaluación diferenciada temporales y permanentes
- Disposiciones para contextos extraordinarios (Ejemplo Pandemia)

Período escolar adoptado: semestral.

2.-Principios que se aplicarán para evaluar aprendizajes de los/as estudiantes en el logro de Objetivos Fundamentales y transversales.

Nuestro sistema de evaluación se centra en los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes. Se privilegia la evaluación de proceso, pues posibilita la regulación y autorregulación permanente de éstos/as y da cuenta de la expresión de los cambios ocasionados tras un aprendizaje significativo.



- A. Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional y aquellos elementos del PEI que como colegio hemos enfatizado. Se evalúa conocimientos, habilidades y actitudes por medio de evidencias del desempeño de cada estudiante, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean y que por tanto muestra lo que están aprendiendo.
- B. Los procesos y la evaluación deben ser informados y compartidos. Es importante procurar que los/as estudiantes conozcan en cualquier actividad por qué y para qué la realiza, así como saber el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra.
- C. La retroalimentación es parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que cada docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los/as estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión. Se deben considerar espacios en las planificaciones para incorporarla efectivamente.
- D. Se privilegia un criterio formativo que apunta a que la evaluación y calificación sea un referente que indique al/a estudiante cuánto ha avanzado y cuánto necesita fortalecer o mejorar.
- E. Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo. La Evaluación centra su atención en la validación del proceso vivido para el logro de un aprendizaje efectuando mediciones que apunten a reflejar el crecimiento individual.
- F. Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- G. No toda evaluación debe conducir a una calificación.
- H. Se debe calificar solamente aquello que los/as estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que cada docente haya propuesto.
- I. Desde una perspectiva inclusiva se generan propuestas metodológicas de actividades e instrumentos que permitan abordar la diversidad existente en los cursos y evaluar de manera diferenciada a los niños, niñas, niños que lo requieran, al igual que realizar las adecuaciones curriculares, planes individuales u otra estrategia pertinente. Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad. La evaluación debe atender a la diversidad y por tanto es diferenciada, no comparativa, centrada en el aprendizaje del propio/a estudiante y de la



responsabilidad individual que le cabe en ello. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieren a metas comunes para todos/as/es.

- J. Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. (elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán a otros/as un producto; y, por otra, generando experiencias de auto- y coevaluación que les permitan desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje-
- K. Cualquier instrumento o estrategia de evaluación que se utilice debe estar orientada a medir aprendizajes y por tanto debe ser una información de utilidad, por sobre todo para los niños y niñas. El /la docente debe servirle para reconocer las necesidades de cada estudiante y precisar qué metodología o estrategia favorecer para reforzar el aprendizaje. De manera consecuente y los/as estudiantes tienen la posibilidad de volver a enfrentar un instrumento de evaluación en el que no han logrado el objetivo.
- L. Las evaluaciones deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, estas deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas. Esto implica evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades, permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre los aprendizajes de los estudiantes sean más robustas, y que las decisiones tomadas a partir de esta evidencia sean más confiables y justas.

3-Tipos de Evaluación:

La evaluación de los/as estudiantes es un proceso continuo que tiene por finalidad aportar información relevante para la continuidad del proceso, para ello se utilizan distintos tipos de evaluación, de modo de atender a los distintos estilos de aprendizaje. A saber :

La evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida en que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los/as estudiantes. La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los/as estudiantes.

Diagnóstica: será aplicada en todos los niveles y en todas las áreas en el inicio de cada unidad de aprendizaje con el fin de determinar las conductas de entrada de los/as estudiantes , lo que facilitará la selección de las estrategias adecuadas para el logro de los objetivos. Los resultados de la evaluación diagnóstica no son traducibles a notas, y deberán expresarse en concepto

4.-Calificaciones y procedimientos:



Nuestro establecimiento, **reconocido** oficialmente, por el decreto 2253 de junio del 2001, certificará las calificaciones anuales a cada estudiante cuando proceda el término de los estudios básicos y/o medios. No obstante, la licencia de enseñanza media será otorgada por el Ministerio de Educación.

La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.

La calificación es la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación.

Con todo, las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a estudiantes y sus familias y apoderados/as, así como a otros/as docentes, en función de apoyar el aprendizaje.

Las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.

El número de calificaciones deberá dar cuenta de las unidades de aprendizaje programadas, las que se deben distribuir en los cuatro momentos evaluativos cada uno de los cuales culmina con un informe a la familia.

En cada asignatura debe considerarse una calificación que de cuenta de los objetivos de aprendizaje actitudinales (trabajo en equipo, participación, actitud de respeto en el aula, compromiso, etc.) Asimismo generar experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los/as/es estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.

Ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

Eximición: Ningún/a estudiante podrá ser eximido de un sector/asignatura o módulo del plan de estudios, debiendo ser evaluado/a en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

Sobre la presentación y entrega de evaluaciones

Todo trabajo para optar a la calificación máxima debe considerar: Entrega en el plazo acordado. De no ser así el o la estudiante tendrá la oportunidad de entregarlo al otro día directamente al docente del subsector; de no encontrarse éste en el colegio será entregado a docente guía para ser evaluado/a con nota máxima 6.0. De no tomarse esta segunda oportunidad se califica con nota 2.0. En caso de retraso en una entrega, justificado por razones médicas o fuerza mayor acreditados, el/la estudiante podrá optar a la nota máxima



Formato para entrega de Informes: Estructura (cuando corresponda a informes) : Debe incluir:

- Portada,(Título y tipo de trabajo, identificación colegio, subsector, docente, y nombre de estudiante, fecha) }
- Introducción.
- Desarrollo.
- Conclusión
- Bibliografía .

Los trabajos deben ser entregados impresos salvo que el/la docente lo indique de otra forma. (formato digital via correo por ejemplo)

Sobre las salidas a terreno

Las salidas a terreno cumplen un fin pedagógico por lo tanto corresponde que sean evaluadas y calificadas según sea pertinente. Son parte del currículo y por tanto obligatorias. Aquellos/as que por alguna razón justificada , no asistan a ellas tendrán que realizar una actividad que supla dicha salida, en condiciones de plazo de entrega y características que definirá cada docente a cargo. Es importante destacar que las ausencias a las salidas a terreno sólo se permitirán en casos justificados y por tanto no podrán reiterarse. De ocurrir ello se citará al apoderado/a de manera de acordar soluciones al respecto que eviten nuevas faltas. De cualquier manera de no ser oportunamente y debidamente justificada una salida, se registrara como observación y el/a estudiante podría ser calificado/a con nota 2.

Sobre la ausencia a evaluaciones

En relación a las pruebas u otras evaluaciones programadas, éstas no pueden ser postergadas salvo en casos muy justificados previo informe a coordinación académica.

En casos de inasistencia a evaluaciones el o la estudiante deberá justificar debida y oportunamente (previamente o durante la evaluación ello deberá ser informado por el /la apoderado/a por escrito o telefónicamente) o presentar certificado médico en días posteriores , esta situación permitirá al/a estudiante rendir la evaluación durante la semana en que se reincorpore a clases en una instancia definida por el o la docente

De no seguirse este procedimiento y no habiendo una debida justificación el o la estudiante será calificado/a con nota 2.0.

Un/a estudiante que se haya ausentado de clases, cualquiera haya sido la razón, deberá informarse sobre las evaluaciones realizadas en tal periodo y será su responsabilidad ponerse al día en todas las materias. Según cada situación se darán las facilidades con



respecto al momento de aplicación de la evaluación, para que el/a estudiante no quede en desventaja para enfrentarlas.

Los/as estudiantes con derecho a rendir evaluaciones pendientes por cualquiera de las razones expresadas y en cualquier asignatura deberán presentarse para ser evaluados/as el día Miércoles inmediatamente siguiente a su regreso a clases, entre las 16 y 17:30 hrs. La inasistencia a esta instancia derivará en una pérdida de la oportunidad para rendir la evaluación y en consecuencia se calificará con nota 2.

Dada la experiencia vivenciada durante la Pandemia, y una vez superada será posible rendir virtualmente una evaluación en casos justificados.

Las/os estudiantes con un plan especial debido a razones de salud debidamente acreditadas o situación de embarazo, maternidad y paternidad responsable contarán con las facilidades que acorde a protocolo se haya establecido entre el colegio la familia y el/la estudiante

Sobre la calificación de los talleres

Los talleres son evaluados y calificados, la ponderación es de un 20% y va a la asignatura más afín, en caso de tener dos talleres en la misma asignatura la nota se promediará. □ Los talleres tienen exigencia de asistencia igual o superior 85% para ser aprobados/as.

PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR SITUACIÓN FINAL DE ESTUDIANTES

Promoción de un curso

La calificación final del año por asignatura será el resultado del promedio obtenido en los dos semestres.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 vigente en la promoción de los y las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas priorizadas, superior a nota 4 y la asistencia mayor a un 85%.

Situaciones especiales serán abordadas por equipo de aula de manera personalizada.,

Sobre la repitencia:

Deberá considerarse todas las instancias posibles para evitar la situación de repitencia, abordando tempranamente la situación de bajo rendimiento del/la estudiante de manera oportuna y con estrategias específicas, informando de ello a apoderado/a para fortalecer el proceso de apoyo.- Debe considerarse al respecto:

- 1) Prevenir las dificultades de los/as estudiantes.
- 2) Monitorear, identificar y apoyar tempranamente a los/as estudiantes con dificultades.
- 3) Promover (a los /as estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.



En la promoción de los/as estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los/as estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o modulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5 incluyendo la asignatura o modulo no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 incluidas las asignaturas o módulos no aprobados

2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los/as estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la/el director/a y equipo de gestión, deberán analizar la situación de aquellos/as estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera **fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos/as estudiantes.**

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la coordinación académica (General y Ciclo), en colaboración con el/la docente guía y equipo de aula y los/as profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del/a estudiante.

Con todo ello si un/a estudiante de enseñanza básica o media no es promovido/a podrá repetir el curso en el colegio., Aun se constate asignaturas reprobadas, la repitencia no es automática, y cada caso deberá ser analizado detalladamente .

Requisito de asistencia para la promoción de un curso:

Si algún/a estudiante no ha asistido en un porcentaje igual o mayor a un 85% de las clases el/la director/a , en conjunto con Coordinador/a académico/a en Docentes, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Para la la promoción de jóvenes madres o embarazadas se usará normativa especial que se encuentra en Reglamento interno y que establece algunos criterios específicos. (Decreto 79/2005) .

Calculo NEM de los estudiantes de 4° medio

Se considerarán para el NEM el promedio de las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios implementado considerando el contexto que para este año son todas las asignaturas del plan de estudio del Plan general y tres diferenciados (12 asignaturas).

SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El/la estudiante debe ser informado de la forma, plazos y requisitos con que será evaluado en cada asignatura. En función de facilitar los aprendizajes tendrá derecho a participar en



talleres de apoyo y/o instancias de nivelación o reforzamiento establecidos por cada ciclo o área. Cada docente de área podrá derivar a los/as estudiantes que requieran participar en estas instancias para avanzar en sus aprendizajes.

En cada reunión de apoderados/as se informará sobre los procesos de aprendizaje abordados por cada subsector y en ellas se entregará un informe de calificaciones. No obstante ello, cada apoderado/a y estudiante podrá conocer sus calificaciones a través de una plataforma digital a la cual podrá ingresar con una clave en la página web <http://iniciowebandinoantuquelen.blogspot.com/> . **Cada fin de semestre todo estudiante de básica y media junto a su apoderado/a deberá participar en una entrevista obligatoria donde se comunicará detalladamente el proceso de evaluación del periodo.**

En esta oportunidad docente guía entregara a cada estudiante y apoderado/a un informe de calificaciones y un informe cualitativo en que se precisará el desempeño actitudinal y académico en cada subsector.

3.-DISPOSICIONES EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La Evaluación diferenciada puede ser temporal o permanente Pudiendo afectar uno o más elementos del currículo. Debe obedecer a un criterio conocido y efectivo. En ningún caso es ayuda sino medio para optimizar y garantizar el aprendizaje. Para proceder :

- Se recaban evidencias en entrevista con apoderado/a y se fija un plazo para ser presentadas en el colegio
- Los antecedentes son evaluados por equipo de apoyo a la diversidad.
- Los/as docentes junto al equipo de apoyo a la diversidad hacen adaptaciones curriculares Se registra el proceso. Las adecuaciones, el tiempo y los procedimientos de seguimiento y evaluación en carpeta del estudiante en Equipo de apoyo a la Inclusión.
- Si el/la estudiante es pesquisada durante el proceso de clases: • Se plantea el caso para diagnostico en primer consejo de casos del año
- Equipo de apoyo realiza o solicita diagnostico
- Equipo de apoyo informa en consejo
- Se determina plan de trabajo y adecuaciones igual procedimiento anterior
- En ambos casos se informa al apoderado/a-



Protocolo

Procesos evaluativos en contexto de Pandemia

2021

En consideración a la mantención de un contexto extraordinario que ha implicado llevar la escuela al hogar y las dificultades objetivas que conlleva tales como la calidad y cantidad de espacios y equipos disponibles, conectividad, conciliación con dinámica hogareña y teletrabajos así como las implicancias emocionales que provoca la distancia física, la incertidumbre, el encierro entre otros factores, nos ha llevado a optar por un ordenamiento de las actividades pedagógicas que contribuyan a mantenernos sanos/as emocional y físicamente.

Con la experiencia obtenida en educación remota el año 2020 es posible hoy realizar las adecuaciones pertinentes en materia evaluativa para dar cuenta de los procesos de aprendizaje del presente año.

La evaluación de aprendizajes debe centrarse en evaluar aquello en que todos y todas los y las estudiantes han tenido la misma oportunidad de aprender. La modalidad de trabajo remoto dificulta de manera significativa que ello ocurra y que las condiciones sean al menos similares para todos/as. Por tanto, en la perspectiva de que la evaluación sea “justa, de calidad e inclusiva”, cada proceso debe abordarse con una medida de flexibilidad, entendiendo que cada estudiante está experimentando un proceso particular y específico mediado por las circunstancias que se viven en su hogar, por cierto, comprensiblemente diversas. Asimismo, el aterrizaje de los criterios a aplicar que a continuación compartimos, requiere ser analizados caso a caso por los equipos de aula respectivos.

Criterios Generales

En continuidad con lo trabajado el año 2020 seguirá enfatizándose en una Evaluación de carácter formativa .

Con respecto a los Planes de Estudio tanto en enseñanza básica como en la enseñanza media los planes de estudio se redujeron proporcionalmente en la cantidad de horas con el fin de:

- 1.- tener un espacio para todas las asignaturas en la modalidad virtual evitando a su vez el exceso de exposición a pantallas
- 2.- responder a las medidas sanitarias con respecto a aforos de los espacios en la modalidad presencial.

En cada asignatura se trabajara durante todo el año 2021 con objetivos priorizados de nivel 1 y 2, y fortalecimiento de ejes del Proyecto educativo. El énfasis en el desarrollo de las



habilidades a priorizar se abordará desde cada área y ciclo, teniendo entre sus horizontes el reforzamiento de pensamiento crítico, la resolución de problemas y la capacidad de análisis. Los procesos evaluativos se ordenarán en cuatro momentos diferentes a lo largo del año, contemplando la evaluación sumativa en todas las asignaturas.

Programación 2021

1° Marzo a 14 de mayo	Primer proceso. Aplicación de diagnóstico. Recuperación aprendizajes acorde a objetivos priorizados.
7 de mayo	Cierre primer proceso
10 al 14 de mayo	Semana de talleres
17 mayo a 20 mayo	Reuniones apoderadas/os/es
17 mayo a 9 de julio	Segundo Proceso: Desarrollo objetivos priorizados y recuperación objetivos descendidos por área acorde a resultados diagnóstico
25 de Junio	Cierre Segundo proceso
28 Junio al 7 de Julio	Talleres y entrevistas
8 y 9 julio	Evaluación 1° semestre y programación 2° semestre
12 al 23 Julio	Vacaciones Invierno
26 julio a 30 de septiembre	Tercer proceso
13 al 17 de septiembre	Vacaciones septiembre
24 septiembre	Cierre proceso
27 septiembre a 1 octubre	Semana Talleres
4 de octubre a 13 diciembre	Cuarto proceso
26 de noviembre	Cierre proceso
29 de noviembre al 13 dic	Semana talleres y entrevistas
14 al 30 diciembre	Evaluación anual y programación 2022

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

La retroalimentación es un componente clave del proceso de evaluación formativa. Se realiza siempre durante todo el proceso de desarrollo de cada actividad de aprendizaje y podrá ser individual o grupal, dependiendo del tipo de actividad y la asignatura. Se aplica con instrumentos diversos.



Instrumentos y modalidades de evaluación: Desde una perspectiva inclusiva y formativa, debe primar como criterio la diversidad de formas de evaluar, así como una gran flexibilidad con respecto a los instrumentos a aplicar que permitirán contar con evidencias de lo que han logrado aprender los y las estudiantes en este contexto.

La flexibilidad dice relación también con los plazos y niveles de exigencias, entendiendo que lo más importante es mantener la motivación e intentar frenar el agobio.

Autoevaluación. Dentro de la evaluación formativa cumplen un rol relevante los procesos de autoevaluación de los aprendizajes logrados por cada estudiante en cada asignatura y en los aspectos socio afectivos y actitudinales. Es una práctica instalada que se desarrolla al término de cada unidad o proceso evaluativo.

La información que arrojen estas pautas será de gran relevancia al momento de evaluar tanto el desarrollo de habilidades como los objetivos de aprendizaje de actitudes.

Evaluación diferenciada: Desde una perspectiva inclusiva los equipos de aula y los/as profesionales de apoyo a la diversidad han apoyado directamente y de manera virtual a los y las estudiantes que lo requieran, realizando las adecuaciones curriculares que sean pertinentes y aplicando evaluación diferenciada cuando corresponda. Dada la particularidad de las situaciones que viven los y las estudiantes, se han fortalecido la frecuencia del trabajo de los equipos de aula para tratar con el tiempo que se requiere la situación de cada uno/a de ellos/as. Con una frecuencia mensual de reunión se ha ampliado este equipo a los y las docentes de asignatura de cada curso.

Objetivos de aprendizaje Desarrollo de habilidades: Cada asignatura ha priorizado las habilidades a desarrollar en este particular contexto, definiéndose y comunicándose cual o cuales de ellas se evaluarán en cada actividad de aprendizaje.

El grado de logro de cada actividad se ha expresado en un porcentaje o concepto que se observa y registra y que se usara para la ponderación de la calificación de final del año que tendrá cada asignatura.

Evaluación Objetivos de aprendizaje actitudes: Las Bases curriculares de Básica y media proponen para cada asignatura una serie de objetivos de aprendizaje actitudinales a desarrollar en cada nivel. Para este año se han priorizado aquellas actitudes que pueden ser observadas o reportadas por los y las estudiantes a través de su participación en actividades sincrónicas y asincrónicas. Estas actitudes seleccionadas, así como los instrumentos a utilizar en cada asignatura y nivel deben ser informadas y trabajadas con los y las estudiantes. El concepto o grado de logro de estas actitudes se registran al término de cada unidad o proceso evaluativo y se traducirán en una calificación que se ponderara junto al grado de logro de los objetivos de aprendizaje de la asignatura y desarrollo de habilidades de cada asignatura.

Talleres: Cada proceso evaluativo culmina con un periodo de talleres que podrá ser evaluado con una calificación que será asociada a la asignatura más afín, quedando registrada para el siguiente proceso evaluativo. La excepción de ello será para el ultimo periodo de talleres, donde estos serán de carácter formativo.



CALIFICACIONES:

Cada asignatura del plan de estudio tendrá al menos dos calificaciones al término de cada proceso evaluativo.

Estas dos calificaciones se obtendrán preferentemente:

- 1.- Por la evaluación de aprendizajes de los objetivos planteados para cada periodo por cada asignatura. Si bien se contempla una nota como mínimo por este concepto, cada área podrá aumentar este número en proporción al número de horas asignadas a cada asignatura.
- 2.- Por la evaluación de los objetivos de aprendizaje de actitudes. Las evidencias se obtendrán principalmente a través de la aplicación de lista de cotejo y autoevaluación.

Estas calificaciones se expresarán en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67).

El total de estas calificaciones serán contempladas para el cálculo del promedio semestral y anual.

Para transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa se debe registrar todas las evidencias acerca de los logros entregadas por los productos realizados por los y las estudiantes, a través de los diversos métodos aplicados: observación, conversación y trabajos variados.

Comunicación de resultados: Se realizará periódicamente a los y las estudiantes a través de retroalimentaciones individuales y colectivas. A las familias se le informará a través de entrevistas de evaluación al finalizar cada semestre y en instancias que cada docente guía establezca por medios diversos y conocidos por las familias como la plataforma My School.

Cada estudiante tiene el derecho a conocer su avance en el desarrollo de sus habilidades. Por otra parte en su derecho también solicitar alternativas para mejorar estos resultados si estos no son satisfactorios para este/a o están por debajo del 50% .

El proceso de recuperación o mejoramiento de cada evaluación podrá solicitarse una vez que el o la estudiante revise, complete y corrija en base a lo que se ha retroalimentado por parte de cada docente.

Calificación y promoción final:

La calificación final del año por asignatura será el resultado del promedio obtenido en los dos semestres.

Los equipos de aula y el equipo de apoyo (convivencia y gestión) sugerirán y aplicarán las estrategias necesarias y pertinentes para evitar la reprobación de los procesos, especialmente en un contexto que suma adversidades a las experiencias de aprendizaje de los/as estudiantes.



Asistencia: El decreto 67 considera la asistencia como un requisito para la promoción de un nivel a otro. En este contexto se considerará como tal la participación en actividades de aprendizaje “sincrónicas”, asincrónicas y presenciales de darse el caso.

Al finalizar cada semestre y cada periodo de proceso académico, se informará el porcentaje de asistencia de cada estudiante y su apoderado/a para revertir a tiempo tal situación.

Aquellos/as estudiantes cuya situación no permita el acceso regular a internet y por tanto su proceso se esté realizando con otras herramientas o modalidades tales como actividades en textos, o guías impresas, serán evaluados/as adecuando los criterios descritos, haciendo equivalente sus entregas y reportes como asistencia efectiva.

Promoción año 2022

Requisitos: Acorde a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 vigente en la promoción de los y las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas priorizadas, superior a nota 4 y la asistencia mayor a un 85%. Situaciones especiales serán abordadas por equipo de aula de manera personalizada.,

Cálculo NEM de los estudiantes de 4° medio

Se considerarán para el NEM el promedio de las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios implementado considerando el contexto que para este año son todas las asignaturas del plan de estudio del Plan general y tres diferenciados (12 asignaturas).